

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente constancia del envío de la notificación digital al demandado (PDF 022 y 023). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Demandada:	José Fernando Sanín Restrepo
Radicado:	050013103021-2023-00310-00
Asunto:	No tiene en cuenta la notificación digital del demandado

De acuerdo con el informe que antecede, una vez revisada la certificación de notificación personal electrónica enviada por la parte actora a través de la plataforma “**Enviamos Comunicaciones S.A.S**”, con envío electrónico N°20056366 a la dirección electrónica josesanin@llantaxpress.com, se evidencia que la empresa de correos certificó que “**LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: NO por: EMAIL DESCONOCIDO / BUZÓN NO ENCONTRADO**”, por lo que encuentra esta Judicatura que la notificación electrónica no se realizó conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8. En este orden de ideas, no puede tenerse como notificado al demandado, según lo solicita en peticionario.

Por lo anterior, deberá intentarse la notificación en la dirección física que se anunció en el escrito demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4fc5e3c62bc2ef410d973b8ac2918691496f95b92303ed8e2e3069483157130**

Documento generado en 09/04/2024 02:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>